

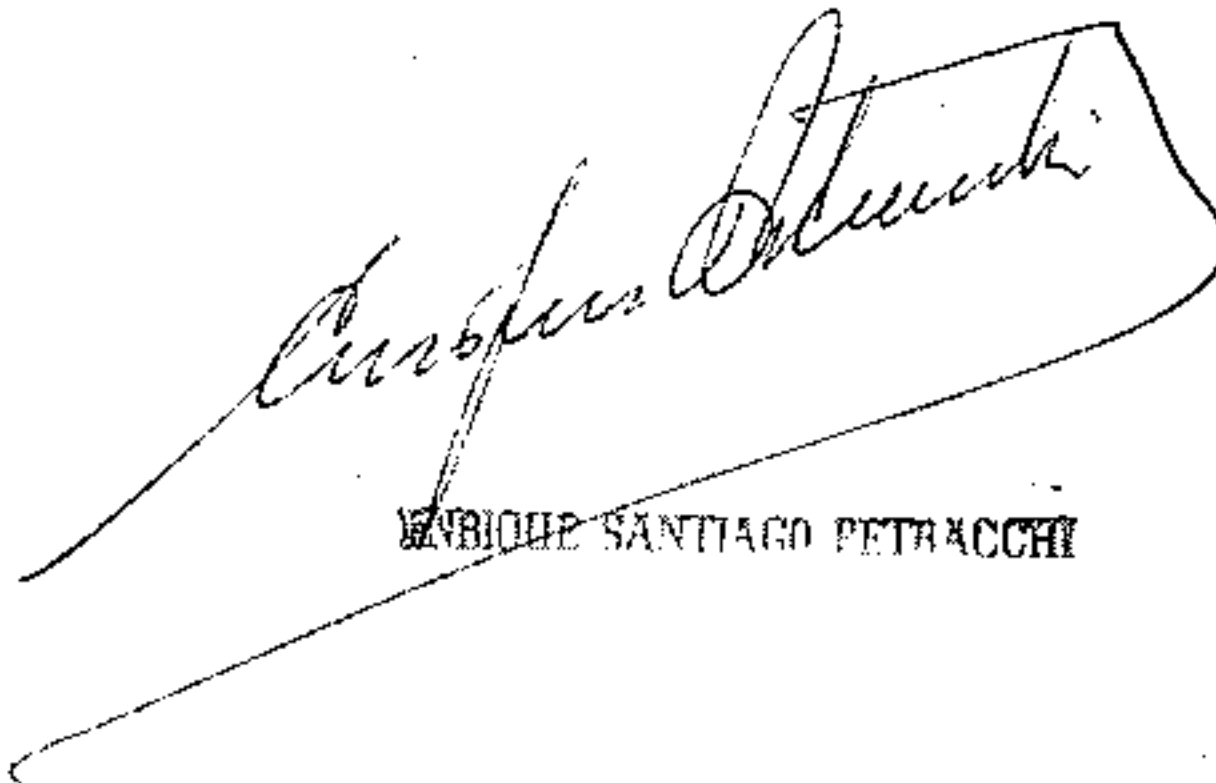
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985.-

Toda vez que la contratación del señor Héctor Grossi (Resoluciones N° 655/85 y 715/85.-) lo fue con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario Letrado, y que en la misma se incluye la compensación funcional, corresponde que al citado agente, por ser contratado con esa categoría, perciba la compensación aludida.

Regístrese, hágase saber y archívese.

J. S.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI